MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 0044	O.C. Institucional N° 0044

Nivel de Entidad	30	FECHA DE EMISION	15/09/2017
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS		
Unidad Compradora (Código SICP)		U.O.C. 1176	
ID del Llamado:	334 916	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017
Descripción del Llamado:	MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS PARA TRACTOR		
Proveedor:	KUROSU & CIA. S. A.		RUC : 80002592-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	LOTE Nº 2	UNIDAD			1		
1.1	1	Lubricante 80 W90 bidon de 3,8 lts	UNIDAD	BRASIL	BRASIL	6	207.239	1.243.434
1.2	1	Lubricante 15 w 40 bidon de 18 lts	UNIDAD	BRASIL	BRASIL	3	950.514	2.851.542
1.3	1	Bateria con carga liquida de 100 amper	UNIDAD	BRASIL	BRASIL	2	2.082.282	4.164.564
1.4	1	Filtro de combustible primario	UNIDAD	BRASIL	BRASIL	2	181.345	362.690
1.5	1	Filtro de aceite secundario	UNIDAD	BRASIL	BRASIL	2	206.785	413.570
1.6	1	Filtro de aceite motor	UNIDAD	BRASIL	BRASIL	2	153.726	307.452
1.7	1	Filtro de aceite hidraulico	UNIDAD	BRASIL	BRASIL	2	1.291.580	2.583.160
1.8	1	Filtro de aire primario	UNIDAD	BRASIL	BRASIL	2	95.034	190.068
1.9	1	Filtro de aire secundario	UNIDAD	BRASIL	BRASIL	2	181.708	363.416
1.10	1	Balde de aceite hidraulico de 18 lts	UNIDAD	BRASIL	BRASIL	3	840.036	2.520.108
						TOTAL		15.000.004

SON GUARANÍES: QUINCE MILLONES CUATRO

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 15/09/2017	15/10/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 dias

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NO SE APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Monto
2017	1	1	0	0	240	30	11	31.500.000
						Total:		31.500.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
		Prof. Jorge Gustavo García Centurión Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS · Intendencia

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados, firmados y sellados según corresponda.

SANTIAGO FERREIRA
KUROSU & CIA S.A.